



## **RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2013 POR LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL FUERA DE CONVENIO, CON LA CATEGORÍA DE RESPONSABLE DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN LA OTC DE LA AECID EN HAITÍ**

Maria del Carmen Rodríguez Arce, Coordinadora General de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en Haití, en calidad de Presidente del Tribunal Calificador previsto en la base V de la Convocatoria para ingreso como personal laboral fijo en el exterior con la categoría de Responsable de proyecto en la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Haití, aprobada el 29 de abril de 2013.

### **CERTIFICA:**

Que, de conformidad con lo establecido en la base 6.2.2 de la Convocatoria, queda aprobada la relación de valoraciones obtenidas por los aspirantes en la fase de oposición, tal y como quedan reflejadas en el Anexo I a este documento.

Que, de conformidad con lo previsto en la base 2 del Anexo I de la citada Convocatoria, se establece un mínimo de 50 puntos para superar la fase de oposición.

Que de conformidad con lo establecido en la base 5.1 Anexo III sobre el Tribunal Calificador, D<sup>a</sup> Vega Bouthelier Martínez, Consejera Técnica del Departamento de Cooperación con Centroamérica, México y El Caribe, quien actuaba en función de vocal, excusó su asistencia y delegó su representación en D<sup>a</sup> Laura Galiana Beviá, Técnico País Haití del Departamento de Cooperación con Centroamérica, México y El Caribe. De igual forma D<sup>a</sup>. Maria Civit, Responsable de Proyectos de Reconstrucción y que actuaba en calidad de Secretaria, excusó su asistencia y delegó su representación en D<sup>a</sup> Rosa Santrich, Responsable de Proyectos de Gobernabilidad.

Que, de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la citada Convocatoria, se publican las valoraciones finales obtenidas por los aspirantes que han superado la fase de oposición, tal y como queda reflejado en el Anexo I.

Que de conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Convocatoria, se procede a elevar al Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la relación de calificaciones obtenidas por los aspirantes, dando así por finalizadas las fases de concurso y oposición.

Asimismo, se recuerda que, de acuerdo con lo establecido en la base 7.2 de la Convocatoria, el candidato con mayor puntuación dispone de un plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de este Acta para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la citada Convocatoria.

